

Acta Sesión Ordinaria No. 20-2002

2 de abril del 2002

Acta de la Sesión Ordinaria N°20-2002 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del dos de abril del dos mil dos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES:** **Regidores Propietarios:** Licda. Rocío Arroyo Chaves, quien preside; Sr. Juan Vianney González Ramírez, Vicepresidente, Prof. Lucrecia González Zumbado, Sr. Jesús María Rojas Araya y Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya; **Regidores Suplentes:** Sr. Juan Emilio Vargas González, Sr. Desiderio Solano Moya, Sr. Tobías Zárate Bogantes, y Sr. Gaspar Rodríguez Delgado. **Síndicos Propietarios:** Srta. Elvia González Fuentes y Sr. Juan Luis Mena Venegas; **Funcionarios Municipales:** **Alcalde Municipal:** William Alvarado Bogantes. **Secretaria Municipal:** Sra. Viria Murillo Murillo; **MIEMBROS AUSENTES:** **Regidor Suplente:** Sr. Néstor Villegas Murillo; **Síndicos Propietarios:** Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa y Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves; **Síndicos Suplentes:** Sr. Hermes Vásquez Alvarado y Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona.

CAPITULO I

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

ARTICULO 1° . Revisión del Acta N° 17 de la Sesión Extraordinaria N° 17-2002.

La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta N°17 de la Sesión Extraordinaria N° 17-2002, celebrada el veintiuno de marzo del año dos mil dos.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta N°17 de la Sesión Extraordinaria N° 17-2002, celebrada el veintiuno de marzo del año dos mil dos.

ARTICULO 2° La Secretaria Municipal informa al Concejo que debido a la celebración de la Semana Santa, en la cual a partir del miércoles estuvo cerrada la Municipalidad, no fue posible la elaboración del acta 19-2002, que debió aprobarse en la presente Sesión Ordinaria.

SE ACUERDA: Por unanimidad y en firme, por razones de fuerza mayor posponer la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 19-2002 del 26 de marzo del 2002, para la próxima sesión que celebre este Concejo Municipal.

CAPITULO II

INFORME DEL ALCALDE

ARTICULO 3° El Alcalde Municipal William Alvarado, solicita al Concejo su aprobación al Convenio para la Recaudación de Impuestos de la Municipalidad de Belén y Financiera Brunca Belén.

Considerando:

- 1- El Oficio del 25 de octubre del año 2001, suscrito por Cindy Monge Hernández, Gerente de la Sucursal de Financiera Brunca Belén, mediante la cual informa a la Corporación Municipal sobre la fusión de Financiera Brunca S.A. y Financiera Belén S.A. Así como la solicitud formal de renovar el contrato con la nueva entidad financiera.
- 2- El acuerdo 38° de la Sesión Ordinaria 65-2001, del 8 de noviembre mediante el cual se solicita a la Administración que de ser necesario someta a aprobación del Concejo Municipal un addendum o un nuevo contrato.
- 3- El Dictamen de la Dirección Jurídica de esta Municipalidad DJ-013-2002, que en lo que nos interesa textualmente dice: "... esta Dirección Jurídica se ha abocado a estudiar los antecedentes que rodean este caso y concluye que no existe posibilidad de renovar el contrato existente, toda vez que se trata de una nueva persona jurídica, la que asume la representación legal de la antigua Financiera Belén, por lo que recomendamos que se realice un nuevo instrumento a través de la figura del convenio, con el trámite de refrendo Contralor, similar al que recientemente aprobó la Contraloría General de la República con ocasión del Convenio entre esta Corporación Municipal y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal".

Por lo tanto, somete a la aprobación del Concejo Municipal el siguiente:

CONVENIO PARA LA RECAUDACION DE IMPUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN Y FINANCIERA BRUNCA BELÉN

Nosotros: la Municipalidad de Belén en adelante denominada "La Municipalidad", cédula jurídica tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil noventa, representada en este acto por el señor William Alvarado Bogantes, en su calidad de Alcalde conforme con el acuerdo de nombramiento según acta de Sesión Ordinaria número treinta y cinco, noventa y ocho, celebrada el día dieciséis de junio de mil novecientos noventa y ocho, ratificada el veintitrés de junio del mismo año, mediante artículo tercero, inciso primero,

publicado en La Gaceta número ciento treinta del siete de julio de mil novecientos noventa y ocho, quien es mayor de edad, casado una vez, biólogo marino, vecino de La Ribera de Belén, con cédula de identidad número cuatro – ciento treinta, trescientos cincuenta y la Financiera Brunca Belén Sociedad Anónima en adelante denominada “La Entidad”, cédula jurídica número tres-ciento uno-cero noventa mil quinientos treinta y cinco, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público, al tomo mil trescientos sesenta y ocho, folio doscientos cuarenta y cinco, asiento doscientos siete, representada en este acto por el señor por Miguel Villegas Arce, en su condición de Gerente con facultades de apoderado general sin límite de suma, quien es mayor de edad, casado una vez, abogado, vecino de San Antonio de Coronado, con cédula de identidad número dos-trescientos ochenta y cuatro-trescientos sesenta y ocho; convenimos en celebrar el presente Convenio de Servicios y Anexo, que se regirá por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento y por el Código Municipal, y además por las siguientes cláusulas:

Primera: Objeto: El objeto del presente convenio es establecer el marco general mediante el cual “La Entidad” ejecute a favor de la Municipalidad las labores y servicios auxiliares correspondientes a la recaudación de impuestos y tasas municipales y todos aquellos servicios que preste la Municipalidad y que generen un costo para la ciudadanía.

Segunda: Régimen de Operaciones: La Entidad establecerá los procedimientos administrativos para desarrollar las labores y los servicios referidos en la cláusula anterior, tomando en consideración las pautas dadas por la Municipalidad de Belén y garantizando la efectividad del servicio.

Tercera: Confidencialidad: La entidad declara que conforme a la normativa legal vigente, le alcanzan las prohibiciones establecidas en el Artículo 117 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios respecto a la confidencialidad de la información de carácter tributario a que tenga acceso en virtud de este convenio, por lo tanto, le es prohibido proporcionar total o parcialmente a cualquier tercero incluida una autoridad que no sea exclusivamente la Municipalidad, salvo que la misma lo autorice por escrito. En consecuencia, la entidad se obliga a realizar todos los actos necesarios para salvaguardar esta reserva, inclusive instruyendo en tal sentido a sus funcionarios.

Cuarta: De la Responsabilidad: La entidad asume la responsabilidad patrimonial de los actos que realice su personal en el cumplimiento del presente convenio que causen daño o perjuicio a la Municipalidad. Cuando el personal de la entidad sustrajera

indebidamente el importe de los pagos realizados de los contribuyentes, ya sea mediante dinero en efectivo o mediante títulos valores, la entidad asumirá la responsabilidad por el monto sustraído.

Quinta: Tributos Comprendidos en el Servicio de Recaudación: Para cada uno de los Tributos Administrados por la Municipalidad que seguidamente se indican, la entidad deberá prestar los servicios de recepción, recaudación y procesamiento en los sistemas que, para esos efectos, se dotará a la entidad por parte de la Municipalidad, así como la recaudación de intereses, multas y recargos que se deriven de estos.

- ▲ Impuestos de bienes inmuebles, patentes y construcciones.
- ▲ Tratamiento de basura y servicio de acueducto.
- ▲ Limpieza de vías y cementerio.

Sexta: Obligación de Informar: La entidad queda obligada a presentar reportes diarios a la Municipalidad con el nombre, cédula y monto recaudado, además de la respectiva Comisión en los términos que se dirán, según formulario ya definido por la Municipalidad.

Sétima: Instalación del Software de Captura: La entidad queda obligada a implementar el programa de cómputo que la Municipalidad le provea para la captura y procesamiento de la recaudación diaria. Para este fin, la entidad deberá contar con la versión del sistema operativo correspondiente y del administrador de base de datos requerido, de acuerdo a los requerimientos exigidos por la División de Informática.

Octava: Comisiones: Como único pago por sus servicios de recaudación recibirá un porcentaje de comisión que la Municipalidad aplicará sobre cada recibo que el recaudador haya tramitado y cobrado debida y oportunamente, con base en los siguientes parámetros:

- Sobre recibos facturados con importes menores o iguales a ₡30.000.00 (Treinta mil colones cero céntimos), una comisión del 2.5% (dos punto cinco por ciento).
- Por cada recibo superior a ₡30.000.00 (Treinta mil colones cero céntimos), una cuota fija de ₡750.00 (setecientos cincuenta colones cero céntimos). Esta comisión se pagará en apego a lo indicado en el artículo 109 y siguientes del Código Municipal y Leyes Conexas.
- La totalidad del dinero recaudado durante cada jornada de trabajo, deberá la entidad depositarlo diariamente en la cuenta corriente número 370000020-5 de la Municipalidad de Belén con el Banco Nacional de Costa Rica. Con el producto correspondiente a la recaudación realizada durante los fines de semana y los feriados, en que no funcione la Banca Estatal, la entidad deberá realizar los depósitos de tales ingresos y efectuar la remisión de los documentos

correspondientes al recibo de dineros a más tardar el día hábil inmediato posterior a tales fechas, preferiblemente en horas de la mañana.

Novena: Garantía: La entidad deberá entregar una garantía de cumplimiento según lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, por un monto de ¢ 1.000.000.00 (UN MILLÓN DE COLONES) con una vigencia de hasta dos meses adicionales a la fecha de vencimiento de este contrato.

Décima: Vigencia: La vigencia de este Convenio será de un año a partir del refrendo del mismo, plazo que podrá prorrogarse automáticamente por periodos iguales con el solo transcurso del término indicado, salvo manifestaciones en contrario de una de las partes, con una antelación no menor a un mes calendario previo a la fecha de vencimiento del plazo convenido. Esta voluntad deberá manifestarse por escrito, cuya firma deberá estar autenticada por el representante legal del órgano o ente respectivo.

Décima Primera: Cuantía: Para efectos fiscales se considera el presente convenio como de cuantía inestimable.

En fe de lo anterior, firmamos en Belén de Heredia a los _____ días del mes de _____ del año dos mil dos. Miguel Villegas Arce - Financiera Brunca Belén S.A; William Alvarado Bogantes - Alcalde Municipalidad Belén.

SE ACUERDA: Primero: Dejar sin efecto los términos del Contrato para el Servicio de Cobro de Tasas Municipales firmado por la Municipalidad de Belén con Financiera Belén, Sociedad Anónima, aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 55-98, del veintinueve de setiembre de mil novecientos noventa y ocho, en vista de la fusión entre Financiera Belén y Financiera Brunca Belén. **Segundo:** Aprobar en todos sus extremos el Convenio para la Recaudación de Impuestos de la Municipalidad de Belén y Financiera Brunca Belén. **Tercero:** Autorizar al Alcalde Municipal William Alvarado Bogantes, a firmar el convenio aprobado en el presente acuerdo. **Cuarto:** Encargar al Alcalde Municipal de tramitar ante la Contraloría General de la República, el respectivo refrendo.

Acuerdo Firme

ARTICULO 4° El Alcalde Municipal informa al Concejo que los vecinos del costado este de la Escuela Manuel del Pilar en La Asunción de Belén, que quejan constantemente del ruido que ocasionan los vehículos al pasar por los tachuelones o reductores de velocidad, por lo anterior el Alcalde Municipal solicita autorización del Concejo para proceder a retirar los reductores de velocidad. Sobre este tema agrega que desde hace varios meses la Alcaldía solicitó un estudio para la ubicación de semáforos en lugares estratégidos del cantón sin que a la fecha se haya recibido respuesta.

SE ACUERDA: **Primero:** Comunicar al Alcalde que mientras no exista una medida alternativa para la seguridad de los niños y las personas que transitan por avenida El Agricultor, no está autorizado para retirar los reductores de velocidad. **Segundo:** Ordenar al Alcalde que contrate en forma inmediata los servicios técnicos correspondientes para que se realice el estudio para la instalación de semáforos en sectores críticos del cantón, así como otras medidas preventivas como señalamiento horizontal y vertical en las calles más peligrosas del cantón.

ARTICULO 5° El Alcalde Municipal informa al Concejo que el lunes primero de abril del presente año, se entregó en la Contraloría General de la República, toda la documentación para el refrendo de ese ente contralor al Contrato de Empréstito por doscientos veinte millones con el Banco Popular, así como el contrato para la construcción de los tanques de almacenamiento de agua potable de La Ribera y Ciudad Cariari.

ARTICULO 6° El Alcalde Municipal informa al Concejo que con relación a las diligencias de información posesoria de la propiedad de La Naciente, ha solicitado información sobre los trámites de la misma al Dr. Francisco Morera, abogado a quien se le habían encomendado esta diligencias. De acuerdo con una revisión del expediente realizada por el Asesor Legal de la Alcaldía “el asunto va muy adelantado”.

ARTICULO 7° El Alcalde Municipal informa al Concejo que con relación a la reunión que solicitaron en la sesión anterior con los Directores de Area, ésta debe suspenderse porque el 3 de abril se estará recibiendo a representantes de la Universidad de Puebla – México en Belén, y los deberán hacer una exposición sobre la Corporación Municipal belemita.

ARTICULO 8° El Alcalde Municipal informa que la semana anterior se realizó una reunión con los señores de PIPASA, para determinar la posibilidad de realizar un muro al costado este de la calle 100 metros oeste de Palí en San Antonio de Belén. Con dicho muro se pretende eliminar los problemas de inundaciones que se provoca con el desbordamiento del río Quebrada Seca en la época lluviosa en el sector y con ello las inundaciones de las casas. Este problema se ha venido dando en los últimos dos años por lo que la obra es necesaria. Para lo anterior, la obra se realizará en conjunto con la empresa PIPASA, quienes amablemente van a colaborar para ayudar a estas familias sobre todo el caso de los Ruiz que cuentan con una persona discapacitada.

Correspondencia de la Alcaldía.

ARTICULO 9° Se conoce copia del Oficio MEM-060-2002, que envía el Director del Area Administrativa al Alcalde Municipal, que textualmente dice: “...Debido a la reestructuración por la cual ha pasado la Municipalidad de Belén y la creciente necesidad de que las diferentes Áreas de la misma cuenten con el servicio de notificación, con el fin de realizar los trámites pertinentes de una forma más ágil, es que le presento el siguiente borrador de acuerdo, sobre la investidura de notificador a

varios funcionarios, los cuales han sido solicitados y justificados por los respectivos coordinadores.

Considerando:

- Que la Municipalidad de Belén, como administración tributaria y como órgano descentralizado territorialmente de la Administración Pública, debe estar constantemente comunicando sus acuerdos, actos y resoluciones a los administrados que gestionan ante ella.
- Que la correcta notificación de acuerdos, actos y resoluciones municipales es de suma importancia para garantizar y proteger el debido proceso y los derechos de los administrados, evitándose también de ese modo demandas y nulidades de procesos que dificultan la labor municipal.

SE ACUERDA:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, designar oficialmente como notificadores de la Municipalidad de Belén a los siguientes funcionarios:

Arguedas Fuentes Gabriel, cédula de identidad No.2-298-894
Avila Navarro Carlos, cédula de identidad No. 2-406-813
Brenes Solís Guillermo, cédula de identidad No. 4-134-583
Cambronero Barrantes Juan Carlos, cédula de identidad No. 1-767-628
Campos Venegas Ronny, cédula de identidad No.4-151-208
Fonseca Toruño Concepción, cédula de identidad No.5-212-740
Hernández Arroyo Juan Carlos, cédula de identidad No. 4-157-199
Hernández Vega Gilberto, cédula de identidad No. 2-367-163
Jiménez Solano William, cédula de identidad No.1-656-835
May Herrera Christopher Luis, cédula de identidad No. 1-985-358
Muñoz Murillo Juan Evaristo, cédula de identidad No. 6-194-881
Ortega Alfaro Oscar, cédula de identidad No. 4-105-390
Venegas Cerdas Alexander, cédula de identidad No. 4-139-895
Villalobos Acuña Gerardo, cédula de identidad No.1-602-794
Zumbado Ramírez María Auxiliadora, cédula de identidad No.4-146-052
Zumbado Viquez Germán Enrique, cédula de identidad No.4-139-609

Segundo: Dichos funcionarios realizarán también las demás notificaciones de la Municipalidad, aunque no se trate de notificaciones relacionadas con el Impuesto de Bienes Inmuebles, quedando para tales fines investidos de fe pública para hacer constar bajo su responsabilidad, la diligencia de notificación cuando se niegue el acuse

de recibo. **Tercero:** Derogar en todos sus extremos el Artículo II.2, tomado por este Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No.32-2000, celebrada el 6 de junio del 2000, el Artículo II.2 tomado en la Sesión Ordinaria No.41-2001, celebrada el 10 de julio del 2001 y el Artículo 2 del Capítulo II, tomado en la Sesión Ordinaria No. 72-2001, celebrada el 11 de diciembre del 2001. **Cuarto:** Encargar a la Secretaría Municipal la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

ARTICULO 10° Se conoce Oficio M273-2002, dirigido al Encargado de la Unidad Tributaria, mediante el cual le solicita que proceda conforme a su cargo, con relación al Acuerdo 32°, de la Sesión 16-2002, del 19 de marzo del mismo año, *“Quejas de los vecinos por problemas de estacionamiento en el Bar Ankara y lugares circunvecinos”*

ARTICULO 11° Se conoce Oficio M274-2002, dirigido a la Encargada de la Unidad Ambiental, mediante el cual le solicita que proceda conforme a su cargo, con relación al Acuerdo 32°, de la Sesión 16-2002, del 19 de marzo del mismo año, *“Quejas de los vecinos por problemas de ruido en el Bar Ankara y lugares circunvecinos”*

ARTICULO 12° Se conoce Oficio M275-2002, dirigido al Director Jurídico, mediante el cual le solicita que presente un informe sobre las razones por las que no se ha llevado el procedimiento ordinario administrativo sobre el otorgamiento de una patente comercial al bar y restaurante Ankara, todo lo anterior con relación al Acuerdo 32°, de la Sesión 16-2002, del 19 de marzo del mismo año.

ARTICULO 13° Se conoce Oficio M276-2002, dirigido al Director de Servicios Públicos, mediante el cual le solicita un informe sobre la “Limpieza de Parques y Bulevares en Ciudad Cariari”, todo lo anterior con relación al Acuerdo 34°, de la Sesión 15-2002, del 12 de marzo del mismo año.

ARTICULO 14° Se conoce Oficio M271-2002, dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual le solicita que tome un acuerdo apoyando el proyecto de ley “Reformas al Código de Minería, Expediente 13.483, y a la vez solicitar a los señores Diputados su aprobación.

SE ACUERDA: Solicitar el criterio de la Dirección Jurídica.

Consultas al Alcalde.

ARTICULO 15° El Regidor Propietario Jesús Rojas, plantea iniciativa para que la Alcaldía organice una limpieza del cauce del Río Quebrada Seca, para retirar escombros, troncos y otro tipo de desechos que podrían ocasionar serios problemas cuando inicien las lluvias.

Discutidas las particularidades de la situación del Río Quebrada Seca.

SE ACUERDA: Comisionar al Vicepresidente Municipal Vianney González, para conversar con los miembros de la Comisión del Río, para determinar si han elaborado el informe solicitado por la Alcaldía, para presentarlo ante el MIDEPLAN.

ARTICULO 16° El Vicepresidente Municipal Vianney González solicita al Alcalde que realice las consultas jurídicas y técnicas necesarias, para establecer la posibilidad de solicitar una ampliación al contrato con la empresa Fernández Vaglio, para la construcción del tanque de almacenamiento del acueducto de San Antonio.

SE ACUERDA: Por unanimidad encargar al Alcalde Municipal de realizar todas las gestiones jurídicas y técnicas para determinar si procede una ampliación al contrato con la empresa Fernández Vaglio, para la construcción del tanque de almacenamiento del acueducto de San Antonio.

Acuerdo Firme

ARTICULO 17° La Presidenta Municipal Licda. Rocío Arroyo Chaves, consulta al Alcalde las razones por las que no se concluyó el proyecto de entubado en Calle Las Chilas. Además de que le hizo la observación de que los proyectos que se hacen por contrato, se inician y se terminan y no se dejan sin concluir.

CAPÍTULO III

MOCIONES DE LOS REGIDORES:

ARTÍCULO 18° Moción que promueve el Regidor Vianney González Ramírez.

Considerando:

Primero: Que este Concejo Municipal, ante solicitud planteada por el señor Gustavo Rodríguez González, miembro de la Junta Directiva de la Asociación Cultural El Guapinol, en el Capítulo VI, Artículo 51 de la Sesión Ordinaria No.16-2002, celebrada el diecinueve de marzo del 2002, aprobó: *“Otorgar el permiso solicitado a la Asociación Cultural El Guapinol, para efectuar dos actividades bailables con venta de comida y licor, los días 23 de marzo y 6 de abril respectivamente en el Salón Comunal de Escobal, de 7:00 p.m. a 11:00 p.m. Otorgar Patente Temporal de Licor exclusivamente para estas actividades. Notifíquese el presente acuerdo a la Policía Municipal, y a la Guardia de Asistencia Rural.”*

Segundo: Que la Ley N° 7633 Regulación de Horarios de Funcionamiento en Expendios de Bebidas Alcohólicas, establece en su Artículo 3: *“Cierre de Negocios: Los expendios de bebidas alcohólicas deberán permanecer cerrados los Jueves y Viernes Santos, el día de las elecciones convocadas por el Tribunal Supremo de Elecciones, el día anterior y el siguiente. Asimismo, tendrán que cerrar en las poblaciones donde el Tribunal autorice, de conformidad con la ley, reuniones o motines. No obstante la disposición anterior, los negocios que expendan bebidas alcohólicas, sin que esa sea su actividad principal, podrán permanecer abiertos en las fechas antes indicadas, siempre y cuando cierren la sección dedicada a venderlas. Las autoridades*

correspondientes obligarán a cumplir con lo dispuesto en este artículo mediante el sistema que consideren más eficaz.”. (El subrayado no es del original.)

Tercero: Que resulta evidente que el acuerdo municipal contenido en el Artículo 51 de la Sesión Ordinaria No.16-2002, en lo que respecta a otorgar una Patente Temporal de Licores para el día 6 de abril, día anterior a las Elecciones convocadas por el Tribunal Supremo de Elecciones, contraviene lo establecido en el Artículo 3 de la Ley N° 7633 Regulación de Horarios de Funcionamiento en Expendios de Bebidas Alcohólicas.

Cuarto: Que dicho acuerdo municipal contiene un vicio de nulidad absoluta por cuanto el Artículo 3 de la Ley en mención señala la prohibición de expender licor el día anterior a las elecciones, lo cual hace que el otorgamiento de la patente temporal sea un acto inexistente para el derecho.

Quinto: Que es pertinente para los intereses municipales derogar el párrafo segundo del mencionado Acuerdo, y por ende, dejar sin efecto los derechos conferidos por ese acto a la Asociación Cultural El Guapinol.

Por lo tanto, mociono para que:

Primero: El Concejo Municipal de Belén derogue el párrafo segundo del acuerdo contenido en el Capítulo VI, Artículo 51, de la Sesión Ordinaria No.16-2002, celebrada el diecinueve de marzo del 2002, y por ende, deje sin efecto el otorgamiento de una Patente Temporal de Licores para el día seis de abril, conferida a la Asociación Cultural El Guapinol.

Segundo: Notifique el presente acuerdo al señor Gustavo Rodríguez Carvajal, miembro de la Junta Directiva de la Asociación Cultural El Guapinol, a la Policía Municipal, y a la Fuerza Pública de Belén.

SE ACUERDA: Primero: Derogar el párrafo segundo del acuerdo contenido en el Capítulo VI, Artículo 51, de la Sesión Ordinaria No.16-2002, celebrada el diecinueve de marzo del 2002, y por ende, dejar sin efecto el otorgamiento de una Patente Temporal de Licores para el día seis de abril, conferida a la Asociación Cultural El Guapinol.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al señor Gustavo Rodríguez González, miembro de la Junta Directiva de la Asociación Cultural El Guapinol, a la Policía Municipal y a la Fuerza Pública de Belén.

Acuerdo Firme

CAPITULO IV.

ATENCIÓN AL PUBLICO

ARTICULO 19° El Concejo Municipal atiende a los señores Manuel y Guillermo González Murillo, quienes.

Plantean concretamente al Concejo Municipal lo siguiente:

Solicitan el criterio del Concejo Municipal respecto a los requisitos que privan para el otorgamiento de una patente de parqueo y si está definido quién puede explotar este tipo de patente.

Manifiestan su disconformidad porque, según ellos, “se aplican los reglamentos a unos patentados y a otros no” y pusieron el ejemplo de la propiedad de don Humberto Murillo, “al cual le han pintado de franjas amarillas alrededor de toda la propiedad, le han sellado la propiedad y si rompe los sellos contratan a un abogada para levantar un acta notarial. Situación que no se ha presentado con otros vecinos que ni siquiera tienen patente para la explotación de un parqueo”.

Los señores González Murillo solicitaron una investigación con relación a la forma en que operan y funcionan y si cuenta con patente o no los parqueos de: Pedregal, Hotel Herradura, y el Palenque Ojo de Agua.

Solicitan que su iniciativa se tome como una moción.

Los señores miembros del Concejo Municipal aclararon a los señores González Murillo que el otorgamiento de las patentes es un asunto de competencia de la Unidad Tributaria de esta Municipalidad, que las particularidades del manejo de las patentes son un asunto de la Administración y que en una situación de duda y descontento, como la planteada por ellos lo recomendable es que presenten formalmente ante el Ayuntamiento Belemita, las quejas concretas y que soliciten los estudios necesarios para establecer las responsabilidades del caso, tanto de la administración como de los administrados, para lo que en derecho corresponda.

SE ACUERDA: Primero: Solicitar a los señores Manuel y Guillermo González Murillo, que presenten ante la Municipalidad de Belén, formalmente las quejas y reclamos que estimen pertinentes así la realización de como los estudios para establecer las responsabilidades del caso, tanto de la administración como de los administrados, para lo que en derecho corresponda.

CAPITULO V

INFORME DE AREAS Y UNIDADES

ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA

ARTICULO 20° Se conoce Oficio DO-0088-2002, suscrito por José L. Zumbado Chaves, Director del Area Técnica Operativa que textualmente dice: Con el objetivo de reforzar los criterios técnicos emanados por esta Dirección con respecto a la necesidad de adquirir parte de la finca inscrita en el Registro Público, del Partido de Heredia,

Sistema de Folio Real 4162097-001 a 4162097-019, que mide 1260.84 metros cuadrados, según el Plano Catastrado número H-730599-2001, colinda al norte: calle pública; al sur: Amoldo, Danilo, Julieta, Guido, Carlos Manuel, todos Salas Delgado; al este: Asociación Nacional de Educadores, al oeste: Municipalidad de Belén; para reuniría a la finca Folio Real 172116-000 con plano de catastro H-585419-99 inscrita a nombre de la Municipalidad de Belén y en la cual se pretende construir el Edificio Municipal, me permito agregar los siguientes elementos:

Primero; Que en el Memorando DO.0662-2001 con fecha 21/11/2001, emitido por el suscrito Director del Área Técnica Operativa, se expuso que del área de 1613.72 metros cuadrados, de la finca Folio Real 172116-000 con plano de catastro H- 585419-99 inscrita a nombre de la Municipalidad de Belén y en la cual se pretende construir el Edificio Municipal, se debe destinar indefectiblemente al uso de parque una tercera parte; de conformidad con lo que establece el Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana.

Segundo: Que dicha situación reduce el área disponible para construir el nuevo Edificio Municipal e imposibilita destinar lo correspondiente para cubrir la necesidad de áreas de estacionamientos que requiere el edificio; generándose la necesidad de adquirir algún terreno ubicado contiguo a la finca Folio Real 172116-000 con plano de catastro H-585419-99 inscrita a nombre de la Municipalidad de Belén.

Tercero: Que la única propiedad con las condiciones apropiadas de ubicación, naturaleza, uso del suelo y situación, que colinda con el mencionado terreno, es precisamente parte de la finca inscrita en el Registro Público, del Partido de Heredia, Sistema de Folio Real 4162097-001 a 4162097-019, mide 1260.84 metros cuadrados, según el Plano Catastrado número H-730599-2001, colinda al norte: calle pública; al sur: Amoldo, Danilo, Julieta, Guido, Carlos Manuel, todos Salas Delgado; al este: Asociación Nacional de Educadores, al oeste: Municipalidad de Belén.

Cuarto: Que por recomendación de esta Dirección, según Memorando DO.00682-2001, el Concejo Municipal acordó en la Sesión Ordinaria No. 71-2001, celebrada el 4 de diciembre del 2001, publicado en La Gaceta No.4 del 7 de enero del 2002, un Acuerdo en el que se establece: "... Acuerdo primero: Por Unanimidad, declarar de utilidad pública el terreno registrado mediante el plano de catastro H-730599- 2001, parte de la finca Folio Real 4162097-001 a 4162097-019, propiedad de Vítelia, Arcelia, Argentina, Marina, Armando, Francisco, Víctor Manuel, Germán, todos de apellido Delgado Ramírez; Pedro González González, Guadalupe, Edgar, Pedro, Lilliana, Eleazar, Carlos, Judith, Sandra, Hilda y Bemal, todos de apellidos González Delgado; para destinarlo a proyecto integral formado por facilidades comunales, área de parque y juegos infantiles"

Quinto: En suma, se trata de un bien que por su naturaleza, ubicación, condiciones y situación cumple técnicamente las condiciones requeridas para el desarrollo del proyecto de construcción del nuevo Edificio Municipal, y destinar indefectiblemente al

uso de parque una tercera parte; de conformidad con lo que establece el Artículo 40 de la Ley de Planificación urbana. Es decir, con la adquisición del inmueble de referencia se busca conseguir el cumplimiento del objetivo del Gobierno Local de contar con las condiciones infraestructurales que permitan un ambiente laboral apropiado para brindar un servicio eficiente y efectivo a sus contribuyentes, ya que se lograría contar con una solución real y material para una situación que se agrava cada año.

SE ACUERDA: Primero: Acoger en todos sus extremos el Informe DO- 0088-2002 de la Dirección Operativa de esta Municipalidad.

ASUNTOS DE LA UNIDAD DE CATASTRO

ARTICULO 21° Se conoce Informe UCAT-011-2002, suscrito por el Ingeniero Osvaldo Apú Valerín mediante el cual remite Solicitud de Visado N° 1587 del 30 de mayo del 2000, a nombre de Miguel Marín Olmos, para el plano H-634736-2000, parte de la Finca Folio Real N°4094369-000, para formalizar trámite de aprobación, de conformidad con los acuerdos tomados por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 09-2002, Capítulo IV Artículo N° 10 y Sesión Ordinaria 14-2002, Capítulo V, Artículo 25 y Capítulo VII Artículo 46 de esa misma sesión. Además en el informe del 15 de enero del 2002, el Ingeniero Osvaldo Apú señala: "De acuerdo con las potestades otorgadas al Departamento de Catastro, para ejercer control en el debido cumplimiento de las normas de interés local, comprendidas en el Plan Regulador del Cantón de Belén y acatando la disposición complementaria donde en todo lo no reglamentado en el Plan Regulador, se aplicará en forma supletoria los Reglamentos de Construcción y de Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVÜ; así como otras normativas especificadas en el Reglamento del Ministerio de SALUD, MINAE, MOPT, y conexos, nos permitimos certificar que la solicitud del visado #1587, bajo los siguientes datos:

PROYECTO: SEGREGACIÓN FINCA FOLIO REAL No 4094369-000

PROPIETARIO: MIGUEL MARÍN OLMOS, CÉDULA #8-041-372

FINCA: ES PARTE DEL FOLIO REAL 4094369-000

PROVINCIA: 4 HEREDIA.

CANTÓN: 7 BELÉN.

DISTRITO: 3 ASUNCIÓN

PLANO CATASTRADO: H-624736-2000

ÁREA: 793.62 m2

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: COSTADO NORTE DE LA EMPRESA

CREACIONES YIRIS S. A. EN PARTE Y FRENTE AL COSTADO NORTE DEL
CENTRO DE RECREO WADER LAND.

Queda APROBADO al ajustarse la documentación y los planos aportados a los requisitos exigidos a la fecha.

SE ACUERDA: Aprobar la solicitud de Visado N°1587, a nombre de Miguel Marín Olmos, al Plano H-624736-2000, Finca Folio Real 4094369-000, con un área de 7.936.18 m².

ASUNTOS DE LA UNIDAD AMBIENTAL.

ARTICULO 22° Se conoce copia del Oficio UA-163-2002, suscrito por la Licenciada Annette Solano, Encargada de la Unidad Tributaria, mediante el cual se refiere al acuerdo tomado en sesión Ordinaria No 16-2002 celebrada el 19 de marzo del año 2002, mediante el cual hace del conocimiento del Dr. Gustavo Espinoza, Director del Área de Salún Belén – Flores la queja presentada por los vecinos de las Urbanizaciones Zayqui y Asunción oeste por la contaminación acústica generada por el Bar Ankara, al mismo tiempo le consulta sobre la posibilidad de que el Ministerio de Salud realice un programa de monitoreo del ruido generado por dicha actividad. Aprovecha la oportunidad para consultar sobre las observaciones a la propuesta de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN. Y EL MINISTERIO DE SALUD, PARA LA MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO, el cual fue elaborado por la Municipalidad con el objetivo de que su institución pueda hacer uso del sonómetro municipal.

ASUNTOS DE LA UNIDAD TRIBUTARIA.

ARTICULO 23° Se conoce copia del Oficio UT-42-2002, que envía el Encargado de la Unidad Tributaria al Alcalde Municipal, que textualmente dice: “Le informo que ésta Unidad Tributaria, procedió a reponer los sellos de Clausurado, en el terreno que anteriormente usaba Humberto Murillo Alfaro, para Agricultura, ya que los mismos se habían caído, por el deterioro que habían experimentado. La reposición se realizó el día veintidós de marzo de dos mil dos, en cumplimiento del Acuerdo del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria 16-2002, celebrada el diecinueve de marzo de dos mil dos, por las quejas de los vecinos de los alrededores del Bar ANKARA.

La reposición de los Sellos se realizó en compañía de Ronny Campos Venegas, cédula de identidad número 4-152-208, en su condición de Policía Municipal, el señor Juan Carlos Cambronero Barrantes, cédula de identidad 1-767-628, también Policía Municipal y el Licenciado Francisco Ugarte Soto, cédula de identidad número 1-692-

531, Abogado Municipal y en el acto de la reposición de sellos, se levantó el acta respectiva, de la cual le estoy haciendo llegar una copia adjunta.

También le informo que, ese mismo día se realizó en el Estadio Pedregal, el concierto con el Cantante Mexicano Juan Gabriel y en horas de la tarde fueron violados los sellos que se habían repuesto y el terreno en mención fue utilizado para parquear carros. En ese momento ésta Unidad Tributaria no pudo actuar, ya que desde la una de la tarde nos encontrábamos, supervisando el evento mencionado, en compañía de la Policía Municipal.

Con respecto a los negocios que están presentando música en vivo y que no cuentan ni con la Patente respectiva, ni con el Permiso de Funcionamiento del Ministerio de Salud, para éste tipo de actividades, ésta Unidad Tributaria, en coordinación con la Dirección Jurídica Municipal y el Ministerio de Salud, preparamos una prevención, la misma en éste momento la tiene la Dirección Jurídica, para su revisión final, cuando esté preparada, la remitiremos a usted, para su verificación y aprobación, después procederemos a notificar, a los negocios que han estado presentando música en vivo y uno de esos es el Bar Pizza ANKARA, ubicado al frente de la Bomba SHEYZA.”

CAPITULO VI

CORRESPONDENCIA

ARTICULO 24° Se conoce Oficio del 26 de marzo suscrito por el Diputado Manuel Antonio Bolaños, Presidente de la Comisión de Asuntos Hacendarios, mediante la cual remite al Concejo Municipal para consultar el criterio de esta Corporación Municipal, sobre el proyecto de ley “**Reestructuración de la Deuda Pública**”, expediente 14.631.

SE ACUERDA: Solicitar el criterio y recomendación de la Dirección Jurídica de esta Municipalidad.

ARTICULO 25° El Licenciado Luis O. Rodríguez, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado, solicita al Concejo Municipal autorización para realizar una feria escolar del 20 al 21 de abril, entre las actividades programadas un baile el día 20 de abril, las cuales se realizarán en las instalaciones de dicho centro educativo y en el cual venderán comidas y refrescos, así como la celebración de las tradicionales rifas.

SE ACUERDA: Autorizar el permiso solicitado por la Junta de Educación de la Escuela Manuel del Pilar, para realizar una feria escolar del 20 al 21 de abril, entre las actividades programadas un baile el día 20 de abril, las cuales se realizarán en las instalaciones de dicho centro educativo y en el cual venderán comidas y refrescos, así como la celebración de las tradicionales rifas. **Segundo:** Notificar a la Policía Municipal y a la Fuerza Pública de Belén, el presente acuerdo.

ARTICULO 26° Luis Daniel Solís Arias, con la autorización para uso del edificio de la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera, solicita permiso al Concejo Municipal para realizar una actividad privada en el Salón Comunal de dicha Asociación, el 20 de abril de 5:30 p.m. a 9:30 p.m.

SE ACUERDA: Primero: Aprobar la solicitud planteada por Luis Daniel Solís Arias, para realizar una actividad privada en el Salón Comunal de dicha Asociación, el 20 de abril de 5:30 p.m. a 9:30 p.m. **Segundo:** Notifíquese el presente acuerdo a la Policía Municipal y a la Guardia de Asistencia Rural.

ARTICULO 27° Blanco Rosa Castro M., con la autorización para uso del edificio de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Cristo Rey, solicita permiso al Concejo Municipal para realizar una actividad privada en el Salón Comunal de dicha Asociación, el 27 de abril de 5:00 p.m. a 11:00 p.m.

SE ACUERDA: Primero: Aprobar la solicitud planteada por Blanco Rosa Castro M., para realizar una actividad privada en el Salón Comunal de dicha Asociación, el 27 de abril de 5:00 p.m. a 11:00 p.m. **Segundo:** Notifíquese el presente acuerdo a la Policía unicipal y a la Guardia de Asistencia Rural.

ARTICULO 28° Jafet Soto Molina solicita consentimiento del Concejo Municipal para brindar mantenimiento a la servidumbre que colinda con su propiedad, por cuestiones de oportunidad y conveniencia, indica que se hará responsable del embellecimiento y aseo de la misma.

SE ACUERDA: Notificar al señor Jafet Soto Molina que con relación a la solicitud planteada mediante oficio fechado 2 de abril, debe atenerse a lo acordado por el Concejo Municipal en la Sesión 19-2002 del 26 de marzo del 2002, Capítulo IV. Artículo 21.

ARTICULO 29° Se conoce transcripción del Acuerdo 1817-02, tomado por el Concejo Municipal de Santa Bárbara de Heredia, mediante el cual solicitan el apoyo de la Municipalidad de Belén, ante la iniciativa del Regidor Marco Tulio Gutiérrez Alfaro para que la Municipalidad de Belén se pronuncie ante las autoridades ambientales y otras instituciones del país, por la amenaza de la deforestación masiva en la Cordillera Volcánica Central.

SE ACUERDA: Solicitar el criterio y recomendación de la Unidad y la Comisión de Asuntos Ambientales.

CAPITULO VII

VARIOS

ARTICULO 30° La Presidenta Municipal Lic. Rocío Arroyo Chaves, solicita al Concejo Municipal retomar la solicitud del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, conocida en la Sesión 09-2002, del 12 de febrero del presente año, para la aprobación de la liquidación del Presupuesto del año 2001. Así como la solicitud de aprobación del Presupuesto Extraordinario del Comité dicho.

Considerando

a.- Que mediante Oficio AA-11-02-02, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, mediante el cual solicita la aprobación del Concejo Municipal a la liquidación del Presupuesto 2001.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE BELEN

LIQUIDACION PRESUPUESTO AÑO 2.001

	PRESUPUESTO	REAL
CLASIFICACION DE INGRESOS		
INGRESOS CORRIENTES	66,528,400.00	66,861,180.64
INGRESOS DE CAPITAL	3,832,519.00	14,350,244.00
TOTAL GENERAL DE INGRESOS	70,360,919.00	81,211,424.64
MENOS:		
EGRESOS		
EGRESOS CORRIENTES	83,008,993.59	64,697,161.94
TOTAL DE EGRESOS	83,008,993.59	64,697,161.94
SUPERAVIT		16,514,262.70
MENOS:		
SALDOS CON DESTINO ESPECIFICO		13,201,509.49

SUPERÁVIT LIBRE 3,312,753.21

DETALLE DE SUPERAVITE ESPECIFICO

SALDO PARTIDAS ESPECIFICAS(1) 12,161,085.49

APORTE PROYECTO BOULEVAR 1,040,424.00

(1) INCLUYE LA SIGUIENTE PARTIDA ESPECIFICA
APORTE ASOCIACION DEPORTIVA CICLISMO
PARA COMPRA DE VEHICULO E INFRAESTRUCTURA
DEPORTIVA

b.- Considerando el Informe Técnico AT- 1-2002, anexo al Oficio anterior que textualmente dice:

INFORME A.T. 1-2002

**Informe de labores del año 2001, amparado en lo establecido en el
PLAN ANUAL OPERATIVO 2001 y actividades complementarias.**

- 1- SE RECIBIERON LOS PLANES TÉCNICOS, LOS INFORMES MENSUALES y SE TABULO LA INFORMACIÓN.
- 2- RESUMEN REPORTE SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DE INFORMES TÉCNICOS 2001:

DISCIPLINA DEL ATLETISMO:

Programa Escolar:

30 niños

Programa Juegos Nacionales y Federado participación:

Varones: 40

Mujeres: 41

- JUEGOS NACIONALES ICODER 2001 I LUGAR GENERAL
- CAMPEONATOS NACIONALES
- JUEGOS ESTUDIANTILES
- CAMPEONATOS CENTROAMERICANOS NICARAGUA, HONDURAS, SAN SALVADOR
- ELIMINATORIAS JUEGOS NACIONALES NICOYA 2002, 30 CLASIFICADOS

DISCIPLINA DEL AJEDREZ:

Programa Escolar, Juegos Nacionales y Federado participación:

Varones: 12 Mujeres: 05

- CAMPEONATOS NACIONALES DE CATEGORÍA (III-II-DIVISION- INFANTIL, CADETE Y JUVENIL).
- FESTIVALES DEPORTIVOS COLEGIALES
- JUEGOS ESTUDIANTILES, MEDALLA DE BRONCE, LUIS DELGADO, ESCUELA ESPAÑA, LICEO DE BELEN IV LUGAR.
- ELIMINATORIAS JUEGOS NACIONALES NICOYA 2002, ALONSO JIMÉNEZ ALVARADO, CLASIFICADO.
- TORNEOS ABIERTOS MENSUALES.

DISCIPLINA DEL BALONCESTO:

Programa Escolar:

30 niños

Programa Liceo de Belén:

18 Varones

Programa Juegos Nacionales y Federado participación:

Varones: 15 Mujeres: 12

- JUEGOS NACIONALES ICODER 2001 I LUGAR GENERAL
- CAMPEONATOS NACIONALES
- JUEGOS DE FOGUEOS

DISCIPLINA DEL CICLISMO DE RUTA Y MONTAÑA:

Programa Escolar:

30 niños

Programa Juegos Nacionales y Federado participación:

Varones: 39 Mujeres: 37

- JUEGOS NACIONALES ICODER 2001 III LUGAR RUTA FEM., IV MONTAÑA FEM.
- PARTICIPACIÓN EN LA VUELTA DE LA JUVENTUD
- ELIMINATORIAS JUEGOS NACIONALES NICOYA 2002, 45 INSCRITOS, 35 CLASIFICADOS HASTA LA FECHA.

DISCIPLINA DEL FUTBOL:

Programa Escolar:

80 niños

Programas participación:

Juegos Nacionales y Juvenil: varones: 20
U-15 varones: 20
Infantil varones: 21

- JUEGOS NACIONALES ICODER 2001 IV LUGAR GENERAL
- CAMPEONATOS NACIONALES
- XV EDICIÓN JUEGOS ESCOLARES
- ELIMINATORIAS JUEGOS NACIONALES NICOYA 2002, II RONDA.

DISCIPLINA DEL FÚTBOL SALON:

Programas participación:

Juegos Nacionales: varones: 16
Juegos Nacionales: mujeres 18

- ELIMINATORIAS JUEGOS NACIONALES ICODER 2001, NICOYA 2002

DISCIPLINA DEL HALTEROFILIA:

Programa Juegos Nacionales y Federado participación:

Varones: 18 Mujeres: 05

- JUEGOS NACIONALES ICODER 2001 III LUGAR GENERAL FEM.
- CAMPEONATOS NACIONALES
- ELIMINATORIAS JUEGOS NACIONALES NICOYA 2002, 05 CLASIFICADOS

DISCIPLINA DE NATACION:

Programa Escolar:

Escuela España Niños: 120 a 211
Escuela Fidel Chávez Niños 196 a 247
Escuela Manuel del Pilar Niños 65 a 122

Programa Juegos Nacionales y Federado participación:

Varones: 30 Mujeres: 28

Programa Master:

Varones: 40 Mujeres: 41

- JUEGOS NACIONALES ICODER 2001 IV FEMENINO- VI MASCULINO
- PARTICIPACIÓN CAMPEONATOS NACIONALES
- CAMPEONATO CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE, REPUBLICA DOMINICANA. 3 MEDALLAS DE BRONCE.
- ELIMINATORIAS JUEGOS NACIONALES NICOYA 2002, 15 CLASIFICADOS.

DISCIPLINA DEL TAEKWON-DO

Programa Escolar:

Escuela España Fidel Chávez Niños: 153 a 164.

Programa Juvenil y Mayor:

Varones: 49 Mujeres: 14

Programa Master:

Varones: 40 Mujeres: 41

- CAMPEONATOS NACIONALES
- JUEGOS ESTUDIANTILES I LUGAR NACIONAL ESCUELA FIDEL CHAVEZ
- CAMPEONATOS INTERNACIONALES PANAMA, EL SALVADOR

DISCIPLINA DEL TENIS DE CAMPO

Programa Juvenil:

Varones: 09 Mujeres: 05

- JUEGOS NACIONALES ICODER 2001, IV LUGAR MASCULINO, IV LUGAR FEMENINO.
- ELIMINATORIAS JUEGOS NACIONALES NICOYA 2002, 13 CLASIFICADOS

DISCIPLINA DEL TENIS DE MESA

Programa Juvenil:

Varones: 08 Mujeres: 04

- EL PROGRAMA FUE SUSPENDIDO A PARTIR DEL MES DE ABRIL POR NO PODER GIRAR RECURSOS A LAS ASOCIACIONES DEPORTIVA
- JUEGOS NACIONALES ICODER 2001, NO SE OBTUVO POSICIÓN DE RELEVANCIA
- ELIMINATORIAS JUEGOS NACIONALES NICOYA 2002, 09 CLASIFICADOS.

DISCIPLINA DEL VOLIBOL

Programa Escolar:

Escuela España	Niños: 31	Niñas: 24
Escuela Fidel Chávez	Niños: 00	Niñas: 00
Escuela Manuel del Pilar	Niños: 07	Niñas: 11

Programa Minivolibol y preinfantil femenino:

Niñas: 10

Programa Infantil:

Niñas: 15

Programa Prejuvenil Femenina:

Mujeres 18

Programa Juegos Nacionales:

Varones: 14

- JUEGOS NACIONALES ICODER 2001 VI LUGAR MASCULINO
- CAMPEONATOS NACIONALES
- ELIMINATORIAS JUEGOS NACIONALES NICOYA 2002, EQUIPO MASCULINO CLASIFICADO.

NOTA:

- A- NO SE SOLICITARON LOS PLANES 2002 POR LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN CUANTO A LA LICITACIÓN

PUBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE ENTRENADORES PARA ESTE AÑO.

- B- HUBO CIERTO DESCONCIERTO EN CUANTO AL TRABAJO DEL AÑO 2001 POR LA SITUACIÓN DE GIROS A LOS GRUPOS Y SU ATRAZO, POR LO QUE NO HUBO LA CONSTANCIA DESEADA EN LA ENTREGA DE INFORMES.

1. APOYO Y DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS:

Se realizaron las siguientes actividades:

- **DIA NACIONAL DEL DEPORTE**

Se realizó en el mes de marzo, el último domingo. Se llevaron a cabo actividades en los tres distritos en coordinación con los comités comunales.

Algunas de las actividades fueron:

Mejengas de fútbol
Aeróbicos
Caminatas
Ciclismo recreativo
Papi fútbol
Baloncesto
Voleibol de césped
Juegos tradicionales
Patinetas etc.

La participación fue aproximadamente de 2500 personas, se les brindó refrigerio, frutas, hidratantes para todos los asistentes.

- **DIA INTERNACIONAL DEL DESAFIO (PARTICIPACIÓN 14.336 PERSONAS)**

Se realizó el último miércoles de mayo, con actividades en todo el cantón como caminatas, natación, fútbol, baloncesto, fútbol salón, voleibol, aeróbicos, carreras de atletismo, juegos varios con asesores deportivos, baile, etc.

- **SE MANTUVIERON LAS SESIONES DE AERÓBICOS**

Este programa se lleva a cabo todos los días de lunes a viernes de 7:30 a 9:30 am en el polideportivo para todas las personas.

- **NO SE REALIZARON LOS FINES DE SEMANA FAMILIAR**

No se realizaron debido a que se trata de organizar una comisión con representantes de todos los grupos más personas del pueblo que no estuvieron en grupos establecidos, pero durante aproximadamente dos meses, fue imposible lograr la coordinación para las reuniones y se tubo que desestimar la idea por lo cual se contacto a una persona par que coordinará las actividades por lo que se le dio otro giro a los fines de semana.

- **I ENCUENTRO RECREATIVO ESCOLAR CON LA PARTICIPACIÓN DE UN APROXIMADO DE 3000 NIÑOS. CELEBRACIÓN DEL XV ANIVERSARIO DE LOS JUEGOS ESCOLARES.**

Se realizó en el polideportivo se trasladó a los niños de las tres escuelas públicas en autobuses y se realizaron actividades varias con asesores deportivos y se establecieron shows para niños en el gimnasio, también actividades en la piscina como juegos acuáticos. Se les dio un refrigerio a los 3.000 niños que asistieron.

2- APOYO A LAS DIFERENTES ASOCIACIONES DEL PROGRAMA JUEGOS NACIONALES Y OTROS.

- SE LE DIO EL APOYO TÉCNICO A LOS ENTES QUE PARTICIPARON EN LOS JUEGOS ICODER 2001 Y EN LAS ELIMINATORIAS NICOYA 2002.
- SE LE CONCEDIO UNA HORA DE PROGRAMA RADIAL Y SEMANAL A LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS PARA PROMOCIONAR SUS PROGRAMAS Y SE PUBLICO UNA PAGINA MENSUAL EN EL PERIODICO BELEN AL DIA.

3- PROGRAMA INICIACIÓN DEPORTIVA:

- SE ESTABLECIO EN COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES CENTROS EDUCATIVOS, ENTES DEPORTIVOS Y ENTRENADORES.
- SE BRINDO EL TRANSPORTE ESCOLAR DE LA ESCUELA Y PISCINA Y VICEVERSA NATACIÓN ESCOLAR.
- SE REALIZO POR MEDIO DE LA ASOCIACIÓN DE FÚTBOL EL TORNEO JUEGOS ESCOLARES XV EDICIÓN.
- I ENCUENTRO RECREATIVO ESCOLAR CON LA PARTICIPACIÓN DE UN APROXIMADO DE 3000 NIÑOS. CELEBRACIÓN DEL XV ANIVERSARIO DE LOS JUEGOS ESCOLARES.

4- PROGRAMA DE CAPACITACION:

Capacitación Interna a las Asociaciones y Clubes Deportivos

El área técnica como primer paso realizó un diagnóstico de las necesidades de los entrenadores a través de una encuesta de necesidades que los interesados llenaron con sus inquietudes y sugerencias.

Disciplina Deportiva	Tipo de Capacitación	Tema	# de capacitaciones	Participantes
Ajedrez	Asesoría a Junta Directiva	Plan de trabajo anual	2	
Ajedrez	Atención individualizada	Barreras mentales	3	5, atendidos una por una
Ajedrez	Reunión con entrenadores	Plan de trabajo anual	2	

Atletismo masc./fem.	Charla	Confianza en sí mismo	3	15
Atletismo masc./fem.	Atención individualizada	Barreras mentales	5	12, atendidos una por una
Atletismo	Reunión con entrenador	Sugerencias para los entrenamientos	6	
Ciclismo	Charla	Confianza en sí mismo	8	5
Ciclismo	Charla	Seguridad	6	5
Baloncesto Juegos Nac. Masculino	Charla	Superación Personal	2	20
Baloncesto Juvenil femenino	Taller	Consolidando nuestro equipo	1	15
Baloncesto Ligas menores masculino	Taller	Consolidando nuestro equipo	3	24
Baloncesto Ligas menores masculino	Charla	Autoestima	3	24
Fútbol Juegos Nac.	Taller	Consolidando nuestro equipo	2	26
Fútbol Juegos Nac.	Charla	Seguridad en sí mismo	3	26
Fútbol Juegos Nac.	Charla	Auto motivación	2	26
Fútbol Infantil	Asesoría entrenador	Cómo motivar	1	
Halterofilia	Taller	Consolidando nuestro equipo	3	10
Halterofilia	Taller	Autoestima	2	10
Halterofilia	Atención individualizada	Barreras mentales	5	12, atendidos una por una
Natación	Taller	Consolidando nuestro equipo	3	16
Natación	Atención individualizada	Barreras mentales	4	14, atendidos una por una
Taekwon-do	Taller	Consolidando nuestro equipo	2	16
Tennis de mesa	Charla	Superación Personal	2	20
Voleibol fem.	Taller	Consolidando	4	20

		nuestro equipo		
Seminario general	Conferencia	Personalidades	1	6
Total capacitaciones			79	

Capacitación Interna a Junta Directivas

El área técnica como primer paso realizó un diagnóstico de las necesidades de los y de las juntas directivas a través de una encuesta de necesidades que los interesados llenaron con sus inquietudes y sugerencias.

Disciplina Deportiva	Tipo de Capacitación	Tema	# de capacitaciones	Participantes
Ajedrez	Asesoría	Organización y planeación	2	5
Atletismo	Asesoría	Elaboración de un plan de trabajo anual	4	6
Natación	Asesoría	Visión, valores, misión	2	6
Total capacitaciones			8	

Capacitación Interna a Escuela Fidel Chavez

El área técnica coordinó con las maestras del nivel de kinder una capacitación en la elaboración de lecciones de educación física para escolares de kinder. Además se les confeccionó un plan de trabajo anual de lecciones para que las maestras Lo pudieran seguir durante el año lectivo. En total se establecieron 8 capacitaciones con ellas.

Capacitación Externa

Se coordinó con las diferentes federaciones nacionales que tuvieron cursos para sus entrenadores con el fin de que nuestros técnicos pudieran participar en dichas capacitaciones.

Se habló con el Comité Olímpico Nacional para que nuestros participaran en las capacitaciones que ellos organizaran.

Se estuvo al tanto de las capacitaciones que realizara el ICODER para que nuestros participaran en las capacitaciones que ellos organizaran.

c.- La solicitud del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, según oficio A.A.20-02-02, conocida en la Sesión Ordinaria 16-2002, del 19 de marzo del 2002, mediante la cual remiten "para su aprobación" (el subrayado no es del original) el Presupuesto Extraordinario 1-2002.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INGRESOS N°1-2002

CODIGO	CLASIFICACION DE INGRESOS	
	INGRESOS FINANCIEROS	16.764.659,53
	SALDO SEGÚN LIQUIDACION PRESUPUESTO 2001	16.514.262,70
	INTERESES BANCARIOS	250.396,83
	DEL SECTOR PRIVADO	259.183,00
	GARANTIAS DE PARTICIPACIÓN	259.183,00
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS	17.023.842,53

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°1-2002 DE EGRESOS
PROGRAMA I ADMINISTRACION GENERAL

COD	DESCRIPCION	17.023.842,53
03	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.103.574,04
03 01	OFICINA	63.150,04
03 15	BOULEVAR	1.040.424,00
04	MAQUINARIA Y EQUIPO	10.661.085,49
04 05	VEHICULO	10.661.085,49
	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5.000.000,00
01	PISCINA POLIDEPORTIVO	1.000.000,00
02	PISCINA ADULTO MAYOR	1.500.000,00
03	PARQUE RECREATIVO	300.000,00
04	CANCHAS PUBLICAS	700.000,00
05	PISTA DE ATLETISMO	1.500.000,00
	TRANSFERENCIAS	259.183,00
01	GARANTIAS PARTICIPACION	259.183,00

Justificación de Ingresos

En este presupuesto se contemplan como ingresos corrientes el superávit del año 2001, que según la liquidación presentada, es por un monto de ¢16.514.262.70, los cuales están comprendidos por ¢12.000.000.00, de la partida específica para la adquisición del vehículo e infraestructura deportiva para la Asociación Deportiva de Ciclismo, recibidos por medio de la transferencia correspondiente a la donación realizada por el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes por medio del diputado Horacio Alvarado, la cual fue incluida en la Ley de presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2001, la misma corresponde al N°8050, bajo el código presupuestario N°760-00-702-27-241-30-217, que dicta para la compra de un vehículo e infraestructura deportiva para la Asociación Deportiva Belén Ciclismo, además se contemplan los intereses recibidos por un depósito a plazo del mismo rubro, por un monto de ¢161.085.49.

Dentro del monto restante se tiene la donación realizada por la empresa Componentes Intel de Costa Rica, por medio del señor Arturo Barboza, para infraestructura del parque recreativo en el proyecto del Boulevard de La Ribera de Belén, por un monto de ¢1.040.424.00.

Los montos anteriores suman un total de ¢13.201.509.49, los cuales se encuentran con un destino específico en el Presupuesto Extraordinario de Egresos N°1-2002.

Como intereses bancarios se encuentran en nuestra cuenta la suma de ¢250.396.83, también ingresó por concepto de garantías de participación de procesos administrativos un monto de ¢259.183.00.

Finalmente como superávit libre nos queda un monto de ¢3.312.753.21 los cuales se encuentran presupuestados en el Presupuesto Extraordinario de Egresos N°1-2002.

Como Presupuesto Extraordinario de Ingresos N°1-2002 nos queda un total de ¢17.023.842.53.

Justificación de Egresos

Como Presupuesto Extraordinario de Egresos N°1-2002 fue presentado un monto de ¢17.023.842.53, correspondiente al Presupuesto Extraordinario de Ingresos N°1-2002, el cual se detalla de la siguiente forma:

MATERIALES Y SUMINISTROS ¢1.103.574.00

En este rubro se contempla un incremento en el programa administrativo para la compra de suministros de oficina por un monto de ¢53.105.04 (superávit libre), además de la adquisición de un rancho o kiosko para el Boulevard de La Ribera de Belén, por un monto de ¢1.040.424.00 (del superávit con destino específico), el resto del dinero de la

donación ya fue invertido según consta en expediente administrativo de la Licitación por Registro N°1-2001 “Adquisición de mano de obra para la construcción del Boulevard”, quedando el total destinado a materiales y suministros por un monto de ¢1.103.574.04.

MAQUINARIA Y EQUIPO ¢10.661.085.49

Dentro de la partida de maquinaria y equipo se contempla la compra del vehículo para la disciplina de ciclismo, por un monto de ¢10.661.085.49, el cual se encuentra en trámite de compra por medio de Licitación Pública N°1-2001 “Adquisición de vehículo”.

CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS ¢5.000.000.00

En el programa de instalaciones deportivas está programado invertir en infraestructura deportiva un monto de ¢5.000.000.00, los cuales corresponden a los siguientes proyectos:

- 1- PISCINA DEL POLIDEPORTIVO ¢1.000.000.00 (superávit libre)
Mano de obra para la colocación del piso de los baños y *la remodelación del spa* de la piscina del polideportivo *de San Antonio de Belén*
- 2- PISCINA ADULTO MAYOR ¢1.500.000.00 (superávit libre)
Construcción y acondicionamiento de la piscina terapéutica o jacuzzi dentro del edificio del centro diurno adulto mayor
- 3- PARQUE RECREATIVO (SKATE PARK) ¢300.000.00 (superávit libre)
Construcción del skate park en La Asunción de Belén
- 4- CANCHAS PUBLICAS ¢700.000.00 (superávit libre)
Remodelación de las canchas públicas del barrio calle la labor
- 5- PISTA DE ATLETISMO ¢1.500.000.00 (superávit destinado)*

Marcación medición y demarcación de la pista atlética del polideportivo del cantón de Belén

*Se cubrirá con el rubro presupuestario de la partida específica para la adquisición del vehículo e infraestructura deportiva para la Asociación Deportiva de Ciclismo, recibidos por medio de la transferencia mencionada realizada por el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, ya que la disciplina de Ciclismo, utiliza la pista en sus entrenamientos del Programa de Iniciación deportiva, por lo que es necesaria su reparación.

Todas estas remodelaciones y construcciones serán realizadas por medio de proceso de Licitación por Registro N°1-2002 “Adquisición de mano de obra para construcciones y mejoras varias”.

TRANSFERENCIAS ¢259.183.00

El rubro destinado a transferencias corresponde a la devolución del rubro contemplado como depósitos de garantías de participación por un monto de ¢259.183.00, el cual será devuelto en los primeros días luego del aviso de adjudicación, según consta en la Licitación Pública N°2-2001 "Adquisición de Técnicos en la rama del Deporte", la cual debe enviarse para el refrendo respectivo a la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA: **Primero:** Por unanimidad aprobar la liquidación del Presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y de Belén, correspondiente al año 2001, por un monto de 16,514,262.70, (Dieciséis millones quinientos catorce mil doscientos sesenta y dos colones con 70/100 de los cuales ¢13.201.509.49 (trece millones doscientos un mil quinientos nueve colones con 49/100) corresponden a superávit específico y ¢3.312.753.21 (tres millones trescientos doce mil setecientos cincuenta y tres colones con 21/100) de superávit libre. **Segundo:** Aprobar el Presupuesto Extraordinario 1-2002, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, por un monto de ¢ 17.023.842,53 (diecisiete millones veintitrés mil ochocientos cuarenta y dos colones con 53/100. **Tercero:** Con los votos favorables de los Regidores Propietarios Jesús Rojas Araya, Rocío Arroyo Chaves, Ana Barrantes Araya y Lucrecia González Zumbado, se declara este acuerdo Definitivamente aprobado.

Sin más asuntos por tratar, concluye la sesión municipal a las veinte horas treinta minutos.

Sra. Viria Murillo Murillo
Secretaría Municipal

Lcda. Rocío Arroyo Chaves
Presidenta Municipal

--ul--

Comentado [muni1]: No es por este monto es por 12.51 millones